

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/920/2023/2013, de 14 de julio, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El Artículo 4 de la mencionada Orden establece que, para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de esta entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las direcciones provinciales de educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector, y el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solitudes de adquisición de nuevas especialidades el día 17 de noviembre de 20223 y, examinadas las solicitudes presentadas, eleva al Director Provincial de Educación propuesta provisional de la relación de aspirantes que están en condiciones de adquirir una nueva especialidad, denegación de la misma y motivo.

Vista la propuesta elevada por la Comisión, ACUERDO:

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HABILITACIÓN SOLICITADA
***2218**	AUSÍN DE TORRES, ANA ISABEL	Lengua Extranjera: francés
***9205**	AUSÍN MOLINA, LAURA	Educación Primaria
***0773**	CALVO GARCÍA, ESTHER	Educación Primaria
***0773**	CALVO GARCÍA, ESTHER	Educación Infantil
***9977**	CASTRILLEJO MARÍN, SARA	Educación Primaria
***9622**	DE DIEGO RIAÑO, TANIA	Educación Primaria
***5323**	DIAGO ROMÁN, MARÍA	Educación Primaria
***5323**	DIAGO ROMÁN, MARÍA	Audición y Lenguaje
***7475**	DÍAZ MOLINERO, MARÍA	Pedagogía Terapéutica
***6020**	FRAILE VALDERREY, CARLOS	Música
***3684**	LÓPEZ BLANCO, VERÓNICA	Educación Primaria
***6350**	LÓPEZ IZQUIERDO, MARÍA	Educación Primaria
***7069**	MARTINEZ GONZÁLEZ, EDUARDO	Educación Física

Avda. Cantabria, 4. - 09006 - Burgos - Telf.: 947 20 75 40





7777	PINELA DOMÍNGUEZ, ISABEL	Educación Primaria
***8185**	PUERTAS DÍAZ, FIDEL	Educación Primaria
***8185**	PUERTAS DÍAZ, FIDEL	Educación Primaria
***9025**	SACRISTÁN MARTÍNEZ, SANDRA	Educación Primaria
***9025**	SACRISTÁN MARTÍNEZ, SANDRA	Educación Infantil
***7044**	SÁINZ RUIZ-ROZAS, JUDIT	Educación Primaria
***7044**	SÁINZ RUIZ-ROZAS, JUDIT	Audición y Lenguaje
***7892**	CARRERA SÁNCHEZ, ALBERTO	Música
***9241**	TEJEDOR FERNÁNDEZ, MARTA	Educación Primaria

Segundo. - <u>Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes que no reúnen los requisitos para adquirirla, indicando el motivo de su denegación y la documentación que deben aportar para realizar la oportuna subsanación si procede.</u>

APELLIDOS Y	DNI	HABILITACIÓN	CAUSA DENEGACIÓN	SUBSANACIÓN
NOMBRE		SOLICITADA		
	***8133**	Pedagogía	No aporta las titulaciones	Aportar alguno de los
BRAVO		Terapéutica	o no reúne los requisitos	títulos que figuran en el
ROMO,			contemplados en el anexo	anexo I de la orden
TERESA			I de la orden	EDU/381/2013 para la
			EDU/381/2013, de 20 de	especialidad solicitada
			mayo	(Primaria, Maestro de
				Ingles) o certificado
				actualizado de haber
				solicitado el título o
				Certificado Supletorio de
				Título.
CALDERA	***5614**	Educación Física	No aporta las titulaciones	Aportar alguno de los
CENTENO,			o no reúne los requisitos	títulos que figuran en el
SANDRA			contemplados en el anexo	anexo I de la orden
			I de la orden	EDU/381/2013 para la
			EDU/381/2013, de 20 de	especialidad solicitada
			mayo	(Primaria, Maestro de
				Ingles) o certificado
				actualizado de haber
				solicitado el título o
				Certificado Supletorio de
				Título.





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACIÓN SOLICITADA	CAUSA DENEGACIÓN	SUBSANACIÓN
CALVO GARCÍA, ESTHER	***0773**	Inglés	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013, de 20 de mayo	Aportar el título con la mención a la Filología del idioma correspondiente (francés). Aportar título de nivel B2 o certificado de la EOI en el que conste la solicitud del título y abono de las tasas correspondientes.
GONZÁLEZ DAZA, SONIA	***0272**	Pedagogía Terapeútica	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013, de 20 de mayo	Aportar alguno de los títulos que figuran en el anexo I de la orden EDU/381/2013 para la especialidad solicitada.
LÓPEZ AMOR, SONIA	***9221**	Educación Primaria	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013 de 20 de mayo.	Aportar título de acceso al cuerpo de Maestros.
MARCOS RODRÍGUEZ, VIRGINIA	***5819**	Pedagogía Terapéutica	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013 de 20 de mayo.	Aportar alguno de los títulos que figuran en el anexo I de la orden EDU/381/2013 para la especialidad solicitada.
MARTÍNEZ PÉREZ, JORGE	***9898**	Pedagogía Terapeútica	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013 de 20 de mayo.	Aportar Anexo II de la convocatoria o certificado del centro de impartición de áreas.
PUERTAS DÍAZ, FIDEL ÁNGEL	***8185**	Audición y Lenguaje	No aporta las titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el anexo I de la orden EDU/381/2013 de 20 de mayo.	Aportar alguno de los títulos que figuran en el anexo I de la orden EDU/381/2013 para la especialidad solicitada (Primaria, Maestro de Ingles) o certificado actualizado de haber solicitado el título o Certificado Supletorio de Título.

Avda. Cantabria, 4. - 09006 - Burgos - Telf.: 947 20 75 40





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACIÓN SOLICITADA	CAUSA DENEGACIÓN	SUBSANACIÓN
RODRÍGUEZ	***5680**	Pedagogía	No aporta las titulaciones	Aportar alguno de los
SERRANO,		Terapéutica	o no reúne los requisitos	títulos que figuran en el
BEATRIZ			contemplados en el anexo	anexo I de la orden
			l de la orden	EDU/381/2013 para la
			EDU/381/2013 de 20 de	especialidad solicitada o
			mayo.	aportar Anexo II de la
				convocatoria o certificado
				del centro de impartición
				de áreas.
SÁINZ RUIZ-	***7044**	Música	No aporta las titulaciones	Aportar título superior de
ROZAS, JUDIT			o no reúne los requisitos	música de la Ley 1/1990,
			contemplados en el anexo	de 3 de octubre, o
			I de la orden	titulaciones declaradas
			EDU/381/2013 de 20 de	equivalentes a efectos de
			mayo.	docencia.
TURZO	***9218**	Inglés	No aporta las titulaciones	Aportar título de nivel B2 o
ANTOLÍNEZ,			o no reúne los requisitos	certificado de la EOI en el
ALBERTO			contemplados en el anexo	que conste la solicitud del
			I de la orden	título y abono de las tasas
			EDU/381/2013 de 20 de	correspondientes.
			mayo.	

Excluidos del proceso por no cumplir los requisitos de la convocatoria ORDEN EDU/920/2023, de 14 de julio.

APELLIDOS Y	DNI	HABILITACIÓN	CAUSA DE EXLUSIÓN
NOMBRE		SOLICITADA	
GARICOECHEA	***8573**	Pedagogía	No ser funcionario de
LÓPEZ,		Terapeútica	carrera o en prácticas del
SUSANA			cuerpo de maestros (Art.
			2) de la convocatoria.

Los participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar subsanaciones y alegaciones que deberán ser dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación, pudiendo presentarlas en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 3.2 de la Orden EDU/381/2013.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria, 4. - 09006 - Burgos - Telf.: 947 20 75 40

